

INFORME DE COMISARIO 2016

SEÑORES ACCIONISTAS:

Yo, **GABRIELA NOVOA CASTRO**, en mi calidad de COMISARIO de **la ESCUELA DE INGLES ECUCISPER**, con **RUC 1792695821001**, cúpleme presentar el informe correspondiente al ejercicio económico 2016, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 3 de octubre del 1992 de la Superintendencia de Compañías.

1. En mi opinión los Administradores de **la ESCUELA DE INGLES ECUCISPER**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
2. Debo manifestar que los Administradores de **la ESCUELA DE INGLES ECUCISPER**, permanentemente me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.
3. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con el hecho de que **la ESCUELA DE INGLES ECUCISPER**, durante el año 2016.
4. El Estado de Pérdidas y Ganancias de **la ESCUELA DE INGLES ECUCISPER** en el año 2016 arroja cifras negativas, por lo que los accionistas decidieron realizar un aporte para futuras capitalizaciones que servirán para cubrir las pérdidas ocasionadas.
5. En cuanto al aspecto legal, los libros sociales están debidamente custodiados y actualizados, tales como Actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las Actas, Libro de acciones, los mismos que se conservan en forma adecuada, en cumplimiento a las disposiciones legales.
6. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones financieras, administrativas se las realiza dentro de los plazos determinados, la empresa tiene y lleva un orden con la finalidad de evitar sanciones o multas de parte de las diferentes entidades. (Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones, Municipios, Superintendencia de Compañías, Importaciones, entre otros).

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes, por lo tanto no puede ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente



GABRIELA ALEJANBRA NOVOA CASTRO